

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDÍA



APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y DECLARA COMO SUJETOS PASIVOS DE LA LEY DEL LOBBY A LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACIÓN PRIVADA, "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES".

CODEGUA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1º QUE, el Decreto Alcaldicio N°134 de fecha 28 de junio de 2016, que adjudica Licitación Pública "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES".
- 2º QUE, el Decreto Alcaldicio N°163 de fecha 01 de agosto de 2016, que deja sin efecto Licitación Pública "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES".
- 3º QUE, el Decreto Alcaldicio N°169 de fecha 08 de agosto de 2016 que aprueba modalidad de ejecución, Bases Técnicas y Administrativas, nombra comisión evaluadora y declara como sujetos pasivos de la Ley del Lobby a los integrantes de dicha comisión evaluadora para Licitación Pública "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES".
- 4º QUE, el Decreto Alcaldicio N°194 de fecha 30 de agosto de 2016 que declara desierta la Licitación Pública "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES".

VISTOS:

- 1º Las facultades otorgadas a las Municipalidades por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2º La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886 y sus modificaciones.
- 3º El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que dispone el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- 4º La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

DECRETO N° 196 D. A. F. (LICITACIONES PRIVADAS)

- 1º Apruébese, la modalidad de ejecución mediante licitación privada, a través del portal www.mercadopublico.cl, para "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES".
- 2º Nómbrase, comisión evaluadora de ofertas de la licitación privada, "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES".

Patricio Ramírez Chaparro, RUT: 10.255.646-1, Director de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
Bárbara Quezada Zúñiga, RUT: 15.524.747-9, Encargada de Adquisiciones, o quien lo subrogue.
Ricardo Segovia Cofré, RUT: 16.935.219-4, Profesional Apoyo Adquisiciones.

- 3º Dispóngase como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 "del lobby", a los integrantes de dicha comisión evaluadora, desde el 05 de septiembre hasta el 14 de octubre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Patricio Ramírez C.
PATRICIO RAMÍREZ CANTILLANA
SECRETARÍA MUNICIPAL SUPLENTE

AMSG/FARC/PRCH/BEDZ/resc



Ana María Silva Gutiérrez
ANA MARÍA SILVA GUTIERREZ
ALCALDE